FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa		**Consorcio OMIA SKF**	**Numero de Contrato / Orden de Servicio**	3043350

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Objeto

Servicio por llamado de alquiler diario de camión grúa para Gerencia Castilla zona NORTE de la GDT (estación acacias, pozos norte, ASA, PAD4)

Descripción General de Actividades

Servicio de alquiler diario camión grúa con brazo mecánico de 9 y 21 toneladas de capacidad con conductor y aparejador para el izaje y transporte de carga, el precio unitario incluye: el costo del operador, aparejador, combustible, aceites, grasas, materiales, herramientas, movilización hasta el sitio requerido y todos los gastos en que se incurra.

Tiempo de Ejecución

12 meses

Fecha Estimada de Inicio

10/02/2025

Ubicación de los Trabajos

Castilla La Nueva, Acacías

Canales de Atención del Contratista	Profesional de Gestión Contractual	Líder Técnico
Nombre: Cielo Pabon **Teléfono:** 3102200487 **Correo:** cielo.pabon@ccso.com.co **Otro Canal:** cielo.pabon@ccso.com.co	Pedro Mora	Pedro Mora

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Bien o Servicio	**Unidad de Medida**	**Total**	**Empresa**	**Local**	**Especificaciones Técnicas / Observaciones**	**Empresa**	**NIT**	**Municipio Empresa**	**Observaciones**
Servicio alquiler diario camión grúa con brazo mecánico de 9 toneladas de capacidad con conductor y aparejador	Unidad	60	0	60	**Plataforma:** Si, SP 4277 Unidad de medida 60 DIAS NOTA: Realizar las ofertas económicas de acuerdo a los items, cantidades y unidades de medida indicados. **Requisitos Mínimos:** Suministro o alquiler de equipos / vehículos Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14. **Requisitos Pólizas:** Pólizas: - Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual – 25% - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones (25%) **Requisitos Experiencias:** Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años **Requisitos HSE:** Requisitos	Ingenieria Rovill SAS	830144413	Acacias	Servicio adjudicado a Ingenieria Rovill SAS

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					HSE: 1.3 Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades. 1.3.5. Ejecución de Actividades de alto riesgo (Trabajos altura, eléctricos, espacios confinados y otros especiales) 1.3.5.1. Ejecución Trabajos en altura 1.3.9.Transporte de personas, equipos y maquinaria. 1.3.6. Suministro o alquiler de equipos / vehículos **Requisitos Técnicos:** Servicio de alquiler diario camión grúa con brazo mecánico de 9 toneladas de capacidad con conductor y aparejador para el izaje y transporte de carga para la zona NORTE de la GDT (estación acacias, pozos norte, ASA, PAD4), el precio unitario incluye: el costo del operador, aparejador, combustible, aceites, grasas, materiales, herramientas, movilización hasta el sitio requerido y todos los gastos en que se incurra. **Criterios de Evaluación:** - Oferta Técnica - 60% - Oferta Económica - 40% **Especificación Técnica:** Suministro o alquiler de equipos / vehículos. ? Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25 (específicamente los contemplados en el Pl. OMIA-SKF.HSEQ.25-02 (Competencias)). ? Los					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14. ? Todos los equipos deben ser usados acorde al diseño, no es permitido usar equipos alterados en su diseño original, en sus características o en sus sistemas de protección y seguridad. ? Los equipos deben contar con el manual de operación original o copia de la original en el idioma del operador, certificado de inspección por un organismo externo que garanticen su estado y funcionamiento emitidos por los entes competentes, cumplir con las características y requisitos técnicos exigidos y tener autorización por parte de HSE. ? En caso de que los equipos y vehículos a utilizar por la subcontratista para las actividades acordadas en la orden de compra/contrato acordado con el Consorcio OMIA-SKF no sean propios, la empresa subcontratista deberá suministrar al área de A&L una copia del contrato de arrendamiento de equipos, previo al ingreso a las operaciones. ? Toda actividad de transporte cargue y descargue de equipos, requiere de un plan de movilización elaborado por una persona competente, aprobado y autorizado por las áreas				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					responsables del Consorcio OMIA-SKF que incluya como mínimo los controles por comunidades, estado de la vía, el cruce de puentes, capacidades de carga y altura de puentes, vía férreas líneas eléctricas y telefónicas en la vía, obstáculos en la vía, horarios, orden público, límites de velocidad, entre otros. ? La movilización de cargas indivisibles extra dimensionadas y extrapesadas se realizará únicamente en el horario diurno. Se deberá tener en cuenta el tiempo de desplazamiento entre las locaciones de origen y llegada para que por ningún motivo se exceda el límite de las 6:00 p.m. durante el trayecto. ? Asegurar que los equipos a movilizar estén libres de cualquier líquido, sustancia o residuo que pueda ocasionar contaminación ambiental. En caso de movilización de tierras, los equipos (volquetas) deben contar con carpa en buen estado. ? Cumplir con los Pl.OMIA-SKF.HSEQ-18-14-Requisitos de Seguridad Obligatorio para los Equipos. ? Certificación de equipos por un organismo avalado por la ONAC de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente al respecto. ? Registros de los últimos mantenimientos preventivos y correctivos realizados.				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					Otros Requisitos: El Administrador del Contrato, Líder de Mantenimiento o HSE Operativo por parte del Consorcio OMIA-SKF solicitará de forma mensual las evidencias de los pagos y afiliaciones del que trata este numeral. Soportes de pago del personal a cargo de la prestación del servicio contratado				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Servicio alquiler diario camión grúa con brazo mecánico de 21 toneladas de capacidad con conductor y aparejador	Unidad	60	0	60	**Plataforma:** Si, SP 4277 Unidad de medida 60 DIAS NOTA: Realizar las ofertas económicas de acuerdo a los items, cantidades y unidades de medida indicados. **Requisitos Mínimos:** Suministro o alquiler de equipos / vehículos Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14. **Requisitos Pólizas:** Pólizas: - Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual – 25% - Póliza Prestaciones Sociales e Indemnizaciones (25%) **Requisitos Experiencias:** Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años **Requisitos HSE:** Requisitos HSE: 1.3 Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades. 1.3.5. Ejecución de Actividades de alto riesgo (Trabajos altura, eléctricos, espacios confinados y otros especiales) 1.3.5.1. Ejecución Trabajos en altura 1.3.9.Transporte de personas, equipos y	Ingenieria Rovill SAS	830144413	Acacias	Servicio adjudicado a Ingenieria Rovill SAS

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					maquinaria. 1.3.6. Suministro o alquiler de equipos / vehículos **Requisitos Técnicos:** Servicio de alquiler diario camión grúa con brazo mecánico de 21 toneladas de capacidad con conductor y aparejador para el izaje y transporte de carga para la zona NORTE de la GDT (estación acacias, pozos norte, ASA, PAD4), el precio unitario incluye: el costo del operador, aparejador, combustible, aceites, grasas, materiales, herramientas, movilización hasta el sitio requerido y todos los gastos en que se incurra. **Criterios de Evaluación:** - Oferta Técnica - 60% - Oferta Económica - 40% **Especificación Técnica:** Suministro o alquiler de equipos / vehículos. ? Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25 (específicamente los contemplados en el Pl. OMIA-SKF.HSEQ.25-02 (Competencias)). ? Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA-SKF.HSEQ. E-25 y Pl.OMIA-SKF.HSEQ.18-14. ? Todos los equipos deben ser usados acorde al diseño, no es permitido usar equipos alterados en su diseño original, en sus características o en sus sistemas de protección y					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					seguridad. ? Los equipos deben contar con el manual de operación original o copia de la original en el idioma del operador, certificado de inspección por un organismo externo que garanticen su estado y funcionamiento emitidos por los entes competentes, cumplir con las características y requisitos técnicos exigidos y tener autorización por parte de HSE. ? En caso de que los equipos y vehículos a utilizar por la subcontratista para las actividades acordadas en la orden de compra/contrato acordado con el Consorcio OMIA-SKF no sean propios, la empresa subcontratista deberá suministrar al área de A&L una copia del contrato de arrendamiento de equipos, previo al ingreso a las operaciones. ? Toda actividad de transporte cargue y descargue de equipos, requiere de un plan de movilización elaborado por una persona competente, aprobado y autorizado por las áreas responsables del Consorcio OMIA-SKF que incluya como mínimo los controles por comunidades, estado de la vía, el cruce de puentes, capacidades de carga y altura de puentes, vía férreas líneas eléctricas y telefónicas en la vía, obstáculos en la vía, horarios, orden público, límites de velocidad, entre otros.				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					? La movilización de cargas indivisibles extra dimensionadas y extrapesadas se realizará únicamente en el horario diurno. Se deberá tener en cuenta el tiempo de desplazamiento entre las locaciones de origen y llegada para que por ningún motivo se exceda el límite de las 6:00 p.m. durante el trayecto. ? Asegurar que los equipos a movilizar estén libres de cualquier líquido, sustancia o residuo que pueda ocasionar contaminación ambiental. En caso de movilización de tierras, los equipos (volquetas) deben contar con carpa en buen estado. ? Cumplir con los Pl.OMIA-SKF.HSEQ-18-14-Requisitos de Seguridad Obligatorio para los Equipos. ? Certificación de equipos por un organismo avalado por la ONAC de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente al respecto. ? Registros de los últimos mantenimientos preventivos y correctivos realizados. **Otros Requisitos:** El Administrador del Contrato, Líder de Mantenimiento o HSE Operativo por parte del Consorcio OMIA-SKF solicitará de forma mensual las evidencias de los pagos y afiliaciones del que trata este numeral. Soportes de pago del personal a cargo de la prestación del servicio contratado				

CONDICIONES COMERCIALES	
Condiciones de pago	30

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar de Radicación de Facturas	Bogota
Proceso de Radicación	- Sus facturas deberán radicadas electrónicamente al correo 901517841@factureinbox.co todas las facturas que no sean radicas en este buzón se darán como no recibidas a conformidad. - Contacto para facturación facturacion.entrante@osc.com.co, ? diana.florez@ccso.com.co. - La factura debe indicar el número de la orden de servicio, remisiones firmadas y selladas como confirmación de recibo y guías de envió. - Absténgase de despachar o prestar el servicio sin Orden. - Las fechas de cierres de radicación de facturación son: el día 18 de cada mes o día hábil anterior. Toda compra y/ servicios efectuados posterior a estas fechas deberán ser facturadas con fecha del mes siguiente. - Entrada de Mercancía Castilla: Andrés David Romero Guevara Cel: 3103023951 - andres.romero@osc.com.co
Contacto para Facturación	- Contacto para facturación facturacion.entrante@osc.com.co, diana.florez@ccso.com.co.

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

Fecha de Recibo	29/01/2025
Hora Límite de Recibo de Propuestas	12:00:00
Entrega de Propuestas	cielo.pabon@ccso.com.co
Contacto para Entrega de Propuestas	Cielo Pabón Hernández Analista de Abastecimiento & Logistica Consorcio SKF+OMIA

OBSERVACIONES

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Alcance: Servicio de alquiler diario camión grúa con brazo mecánico de 9 y 21 toneladas de capacidad con conductor y aparejador para el izaje y transporte de carga para la zona NORTE de la GDT (estación acacias, pozos norte, ASA, PAD4), el precio unitario incluye: el costo del operador, aparejador, combustible, aceites, grasas, materiales, herramientas, movilización hasta el sitio requerido y todos los gastos en que se incurra.

NOTA: Realizar las ofertas económicas de acuerdo a los items, cantidades, unidades de medida indicados.

Vigencia: Año 2025

Requisitos generales:

• Las actividades y cantidades del presente pliego incluyen todos los costos necesarios para la ejecución de este, el Consorcio OMIA-SKF no reconocerá ajuste alguno a ninguna tarifa a las actividades aquí solicitadas.

• Los elementos y/o servicios suministrados deben cumplir a cabalidad las descripciones y normas escritas en la presente solicitud.

Tener en cuenta para la prestación de los servicios los siguientes anexos:

- Formato básico de especificaciones técnicas

Hacen parte integral de la presente orden de servicio los siguientes anexos, los cuales son de cumplimiento por parte del proveedor.

Anexo 1. An.OMIA.SKF.HSEQ.17-03.Rev.3-Requisitos HSEQ por Proceso

‘La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

Anexo 2. OMIA.SKF.HSEQ.17, Rev, 2-Requisitos de HSEQ para Subcontratistas y Proveedores

‘Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”